

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUIE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Día	Mes	Año
26	07	2021

Nº 00009423

5369

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigue

Señor Tesorero Municipal: Ostiris Ochoa

Sirvase pagar a la Orden De: Cristhian Alejandro Armas

La Suma de: veintidos mil setecientos cincuenta
lempiras exactos

Lps. 22,750.00

Afectando lo Siguiente:

Programa: vida mejor

Sub-programa: _____

Actividad: apoyo a la mujer

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
600			transferencia y donaciones
	541		Prestación de asistencia social
		54200	transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro
TOTALES			
Pago por contrato por construcción de obra civil en las instalaciones de la municipalidad el contratista Cristhian Alejandro Armas ch # 10229784			
LPS. 22,750.00			

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el Importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1993-00208

Solvencia Municipal _____

Fecha de Pago 26 07 2021
Día Mes Año

Cristhian Armas
Firma del Interesado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGUE

Administración Douglas Oreste D"Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

RECIBO:

Nº 00007316

Lps.

22,750.00

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: veintidos mil setecientos cincuenta y cinco exactos

Por Concepto de: Pago por contrato por construcción de
mano de obra civil en las instalaciones de la
municipalidad al contratista cristhian Alejandro
Armas ch # 10229784

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN ROSARET Tel: 3170-8518 R.T.N.17011989007591

Fecha: 26 De Julio Del 2021

FIRMA

Cristhian Armas

CONCEPTO DE PAGO

Pago por contrato por construcción de obra civil en
las instalaciones de la municipalidad al contratista
Cristhian Alejandro Armas

CUENTA

DESCRIPCIÓN

DEBE

HABER

2216

Banco de los Trabajadores

Cristhian Alejandro Armas
Ayala

22,750.00

Cristhian Armas

CHEQUE N.º

10229784

RECIBIDO POR

REVISADO POR

RECIBÍ CONFORME

FECHA

26-07-2021

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

CRISTHIAN ALEJANDRO / ARMAS AYALA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 23 DICIEMBRE 1992
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 02 AGOSTO 2011



0609-1993-00208


13361038-01

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801
CRISTHIAN ALEJANDRO / ARMAS AYALA
0609-1993-00208

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Cristhian Alejandro Amas

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes el año 2021 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 0001858

Namasigüe 26 Julio 2021

Lugar y Fecha

Valido Hasta: 31 de Diciembre 2021



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

CONTRATO DE CONSTRUCCION POR MANO DE OBRA

Hoja 1/2

“PROYECTO, CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, EN INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUE EN NAMASIGUE, MUNICIPIO DE NAMASIGÜE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.”

Nosotros: **Douglas Orestes D'Vicente Jarquín**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° 0609-1964-00351, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante Acuerdo N° 122-2010 otorgado por el Tribunal Supremo Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 17 de Diciembre del 2017, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y por la otra parte el señor: **Cristhian Alejandro Armas Ayala**, mayor de edad, casado, hondureño y residente en Barrio Santa Ana, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, con tarjeta N° 0609-1993-00208 quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente Contrato será referido como **El Contratante y El Contratista** respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA:**

Objeto del Contrato: El presente contrato, tiene por objeto la contratación del

Sr. Cristhian Alejandro Armas Ayala, para La Construcción de una obra de infraestructura por concepto de Mano de Obra, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Namasigüe, en Namasigüe, Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, de acuerdo a la oferta por el presentada, dicha obra se ejecutara bajo las siguientes características: a) Trazado y marcado de las actividades a ejecutar, b) Construir un piso de cerámica de 26.00 metros cuadrados en los baños, c) aplicación de sellador y pintura a 2 manos en una área de 160 metros cuadrados, d) Instalación de moldura de cerámica en paredes de tabla yeso en una longitud de 22 metros lineales, e) Instalación de circuito de fuerza e iluminación, con 2 interruptores y 6 tomacorrientes dobles, instalación de circuito para aires acondicionados, instalación de 2 breker de 30amp, instalación de 2 tomas sencillos para aire, instalación de 2 aires acondicionados de 18000btw, instalación de 4 lámparas led, instalación de 2 puertas, f) Limpieza del área,

SEGUNDA. Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es en base a Costos Unitarios. **TERCERA. Documentos que forman parte de este Contrato:** Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: a) La Oferta Económica presentada por el Contratista, b) El contenido de este Contrato. **CUARTA. Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre los trabajos descritos en la cláusula primera, los cuales se realizaran con los procedimientos y las aprobaciones otorgadas por el Ingeniero Supervisor, b) Todo el apoyo técnico necesario a usar en la construcción de las actividades objeto de este Contrato y c) Es convenido que el Contratista, en la presentación actuará de acuerdo al mejor interés de Contratante y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional; **DEL CONTRATANTE.** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia técnica que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato, b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este Contrato y d) Hacer efectivos el valor pactado

en este Contrato. e) Al contratista se le deducirá el 12.5% del monto del Contrato por La Alcaldía Municipal. **QUINTA. Iniciación y plazo de entrega:** El CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos objetos



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272


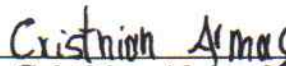
CONTRATO DE CONSTRUCCION POR MANO DE OBRA

Hoja 2/2

“PROYECTO, CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, EN INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUE EN NAMASIGUE, MUNICIPIO DE NAMASIGÜE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.”

de este Contrato, al momento de la firma de este Contrato; el plazo de entrega de la obra totalmente terminada será de Treinta (30) días calendario a partir de la firma del Contrato la que se tomará como ORDEN DE INICIO. **SEXTA. Monto del Contrato y forma de pago:** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS (Lps.26, 000.00)** del valor total del Contrato monto que será cancelado, mediante un solo pago al concluir la obra de acuerdo al informe debidamente aprobado por el Ingeniero Supervisor **SEPTIMA: Multas.** El Contratista pagara a La Municipalidad la Cantidad de Treinta y Dos Lempiras con 00/50(Lps.32.50 en Concepto de Multa por cada día de retraso cuando este fuera provocado por Causas imputables al Contratista. **OCTAVA: Causa de Resolución del Contrato:** Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la resolución del Contrato por cualquiera de las siguientes causas: 1). El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2). La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de la misma, 3) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores, 4) La suspensión de pagos al contratista, 5) El mutuo acuerdo de las partes, 6) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución y 7) Las demás que establezca expresamente el contrato, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como cualquier otra que afecte los intereses del Proyecto. **NOVENA. Solución de conflictos y leyes aplicables:** Si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado primero de Letras de Choluteca. Éste contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de La República de Honduras que le sean aplicables. Este Contrato no se regirá por las normas contenidas en el Código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente Civil. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente Contrato en el Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca a los un día del mes de junio del dos mil veintiuno


Douglas Orestes D. Vicente Jarquín
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Cristhian Alejandro Armas Ayala
Nº. Identidad 0609-1993-00208
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Orden de inicio

En esta fecha estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación

Ejecutor: Cristhian Alejandro Armas Ayala

Contrato de: Construcción por Suministro de Mano de Obra
Obra Civil

Ubicación: Alcaldía Municipal de Namasigüe

Aldea: Namasigüe.

Municipio: Namasigüe/Choluteca

Patrocinadores: Municipalidad de Namasigüe.

Supervisión: Unidad Técnica Municipal (UTM)
Namasigüe.

Se establece como fecha oficial la establecida en el Contrato.

Namasigüe 01 de Junio del 2021

Atte.



Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)
Namasigüe.

Recibido por

Ejecutor

Cristhian Armas

Cristhian Alejandro Armas Ayala



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

AUTORIZACION PAGO

Proyecto: Construcción de Obra Civil
Alcaldía Municipal
Namasigüe, Choluteca.

Contrato de: Construcción por Suministro de Mano de Obra

Código del Proyecto:

Fuente de Financiamiento:

AUTORIZACION PARA ELABORACION DE PAGO

PARA: Douglas D' Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.

DE: Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)

ASUNTO: PAGO

FECHA: 28 de Junio del 2021



En virtud de haber iniciado y concluido con el proyecto en mención, se autoriza el pago para el Proyecto: Construcción Obra Civil por un monto de **Lps.26,000.00** correspondiente al monto total del Contrato.

Monto del Contrato=Lps.26, 000.00

Pago= Lps.26, 000.00

EJECUTOR: Cristhian Alejandro Armas Ayala

PROYECTO: código

CONTRATO: Construcción

FINANCIADOR:

Nota: Deducir el 12.50%

Atentamente.



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

INFORME

Proyecto: Construcción de Obra de Infraestructura
Alcaldía Municipal
Namasigüe, Choluteca.

Contrato de: Construcción por Suministro de Mano de Obra

Código del Proyecto:

Fuente de Financiamiento:

PARA: Douglas D'Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.

DE: Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)

ASUNTO: Avance de Obra

FECHA: 22 de Junio del 2021



Las actividades de construcción se inician normalmente.

EJECUTOR: Cristhian Alejandro Armas Ayala

PROYECTO: código

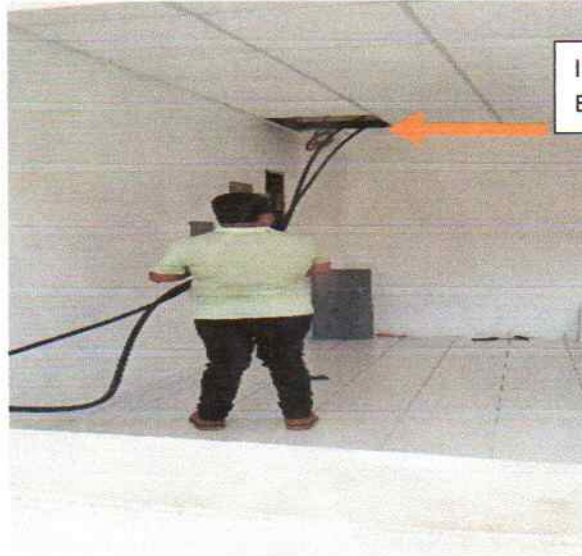
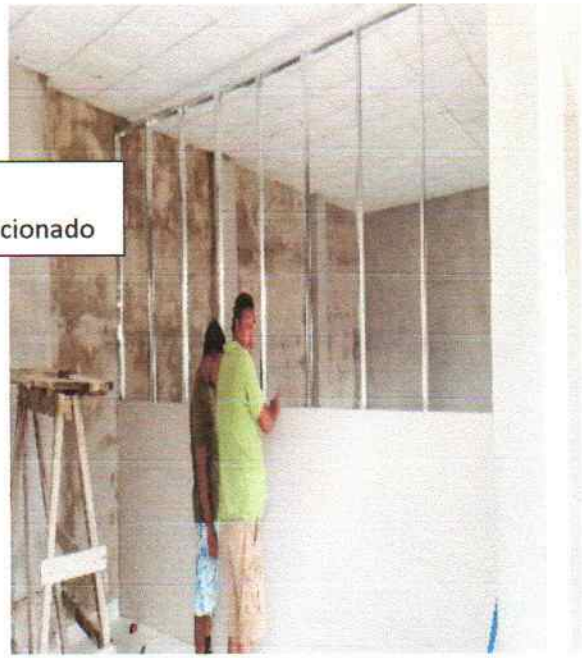
CONTRATO: Construcción

FINANCIADOR:

Atentamente.



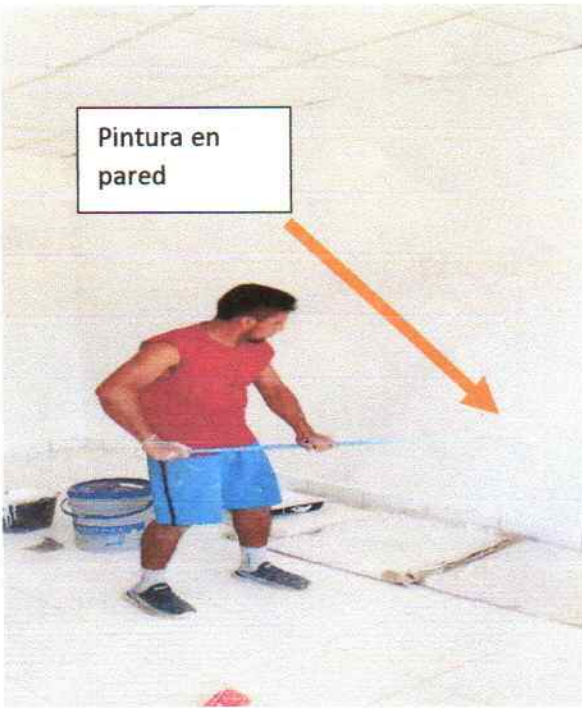
Aire acondicionado

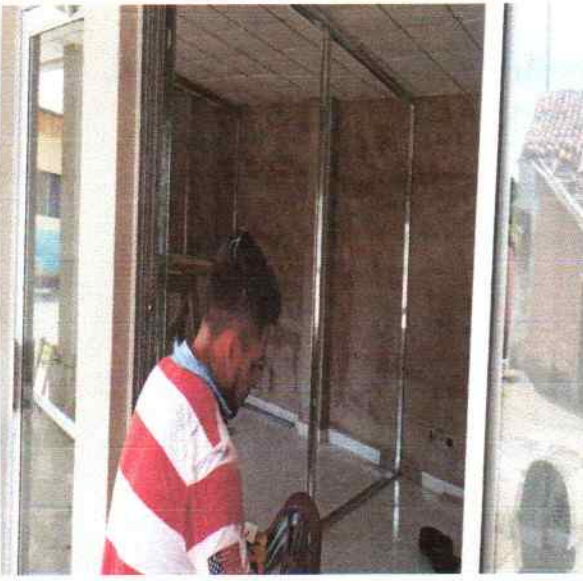
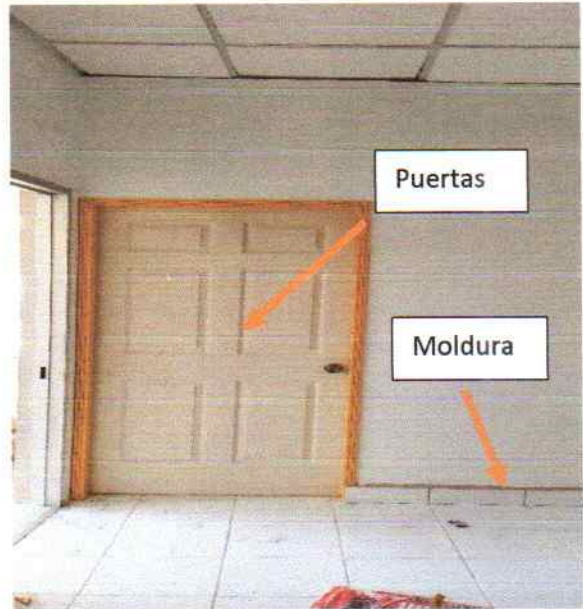


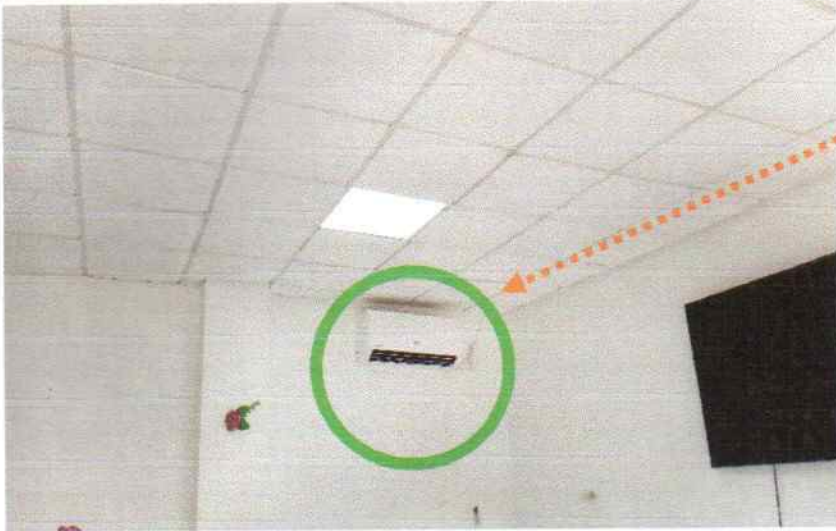
INSTALACIONES ELECTRICAS



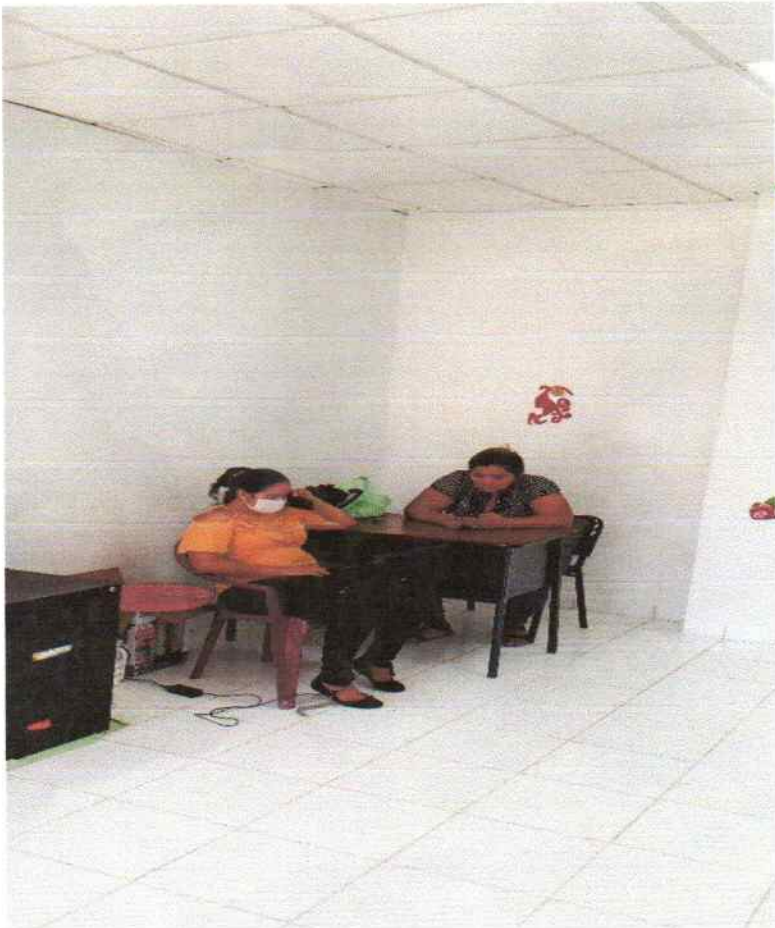
Pintura en pared







Aire acondicionado
instalado



Oficinas habilitadas en
funcionamiento